



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FACULTAD DE CONTADURÍA Y
ADMINISTRACIÓN UNIDAD NORTE (FCA), Y SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y
SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA, COAHUILA.**

Convenio de colaboración para el programa de Vinculación, Prácticas profesionales, celebrado por SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA, COAHUILA en lo sucesivo el " LA EMPRESA ", representado por el SR. Ing. Mario Eduardo Zamudio Miechielsen Gerente de la misma y por otra parte la Facultad de Contaduría y Administración Unidad Norte, en lo sucesivo el " FCA", representado por el C.P. Gilberto Gutiérrez Resendez en su carácter de Director de la FCA, reconociéndose mutuamente la personalidad que ostentan al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

De " La FCA "

PRIMERA.- Que es un organismo dependiente de la Universidad Autónoma de Coahuila, que tiene por objeto fomentar la enseñanza en la Región Centro, apoyando a los organismos, instituciones y / o empresas establecidas a través de programas de extensión y vinculación, entre otros.

SEGUNDA.- Que señala como su domicilio Carretera 57 Km. 4.5 Norte Colonia Universitaria, C.P. 25710 Monclova Coahuila.

TERCERA.- Tener como requisito para la titulación de sus egresados el hacer Practicas Profesionales, la cual se define como sigue:

Es aquella actividad realizada durante el desarrollo de un proyecto o la aplicación de un modelo, en cualquiera de las áreas previamente establecidas, que definan una problemática y propongan una solución viable a través de la participación directa del estudiante en el desempeño de su propia profesión.

CUARTA.- Que las características de las Prácticas Profesionales, son las siguientes:

4.1 Tiene duración de 4 a 6 meses, debiendo acumularse un total de 240 horas, como mínimo a tiempo completo y de acuerdo con las características del proyecto en periodo ínter semestral.

4.2 Las realizará el alumno que haya aprobado el 75 % del total de los créditos en su carrera y Partir del séptimo semestre de su carrera.

4.3 El desarrollo de la Practica Profesional será sobre un proyecto específico propuesto por ambas partes.

4.4 El alumno contará con el apoyo de un asesor en la FCA y deberá tener otro en la empresa.

4.5 Los proyectos realizados deberán dejar un beneficio tanto a LA EMPRESA y a la FCA y al estudiante una experiencia profesional.



**UNIVERSIDAD AUTONOMA DE COAHUILA
FACULTAD DE CONTAURÍA Y ADMINSTRACIÓN**



DECLARACIONES

De "SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA, COAHUILA"

PRIMERA.- SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA, COAHUILA es una empresa que su giro es Servicios de Agua y Alcantarillado.

SEGUNDA.- Su área de influencia es el municipio de Monclova y Frontera Coah.

TERCERA.- Para efectos legales de este convenio, señala el domicilio Avenida Juárez # 418 colonia Palma 25730 monclova, Coahuila.

CUARTA.- La "FCA" y SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA, COAHUILA declaran haber acordado establecer un convenio de cooperación en áreas de Interés mutuo.

QUINTA.- Que el presente convenio es un instrumento importante en el fortalecimiento de la vinculación entre ambas Instituciones mediante la aceptación de los educandos para realizar prácticas profesionales.

SEXTA.- SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA, COAHUILA Declara:

- 1.- Ser una Sociedad Anónima debidamente establecida.
- 2.- Que cuenta con establecimientos equipados, con recursos materiales y humanos coordinados y supervisados.
- 3.- Que tiene como objetivos entre otros:
 - a) Servicios de Agua y Alcantarillado.
 - b) Elevar permanentemente la calidad de sus servicios.
 - c) Desarrollar vínculos con sectores productivos, organismos oficiales e instituciones educativas en el logro de beneficios mutuos.
- 4.- Así como tener el compromiso de apoyar a la comunidad a través de programas de servicios y apoyo.

CLAUSULAS

PRIMERA.- Convienen la FCA y "SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA, COAHUILA" en:

- 1.1 Planear, organizar, operar y evaluar programas de Prácticas Profesionales, que redunden en beneficio para ambas partes.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA
FACULTAD DE CONTAURÍA Y ADMINISTRACIÓN**



1.2 Integrar los planes de trabajo que correspondan para cumplir con los objetivos establecidos por las dos instituciones.

1.3 Evaluar los resultados en una acción de vinculación real y oportuna y que de esta forma se deriven otras acciones de vinculación que conlleven beneficios mutuos.

SEGUNDA.- Una vez elaborado y aprobado el plan de trabajo correspondiente a cada proyecto, este será asignado por las partes a los alumnos correspondientes, el cual pasará a ser parte integral del presente convenio.

TERCERA.- Para el cumplimiento del convenio las partes se comprometen a:

Promover y apoyar la organización de las Prácticas Profesionales.

3.2 Aceptar residentes semestralmente de acuerdo con las necesidades de SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA, COAHUILA y la FCA y de la disponibilidad de las partes.

3.3 Brindar a los responsables del programa asesoría técnica y administrativa, relativa al departamento donde realicen sus Prácticas Profesionales.

3.4 Otorgar reconocimientos a los estudiantes que participen en las Prácticas Profesionales.

3.5 Evaluar a los alumnos al concluir su plan de Prácticas Profesionales, o expidiendo para ello un oficio en el cual sea acreditado el proyecto.

CUARTA.- Para el cumplimiento del convenio las partes se comprometen a:

4.1 Asignar a un responsable de los servicios educativos y de asesoría en el plantel.

4.2 Brindar facilidades para que se informe y oriente a los alumnos sobre opciones de sus proyectos y programas que se ofrezcan.

4.3 Los alumnos se comprometen a realizar sus actividades en los horarios de SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA, COAHUILA y la FCA según sea el caso.

4.4 Los alumnos se comprometen a realizar el proyecto asignado y a reportar su trabajo a través de cronogramas y descripción detallada de las actividades a realizar.

4.5 Los alumnos se comprometen a acatar las políticas de operación de SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA, COAHUILA y la FCA, a obedecer y aceptar instrucciones del asesor asignado por la misma.

4.6 Los alumnos se comprometen a cumplir satisfactoriamente con la calidad requerida en el proyecto asignado.

4.7 La FCA, se compromete a asegurar a los estudiantes de su Institución.



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA
FACULTAD DE CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN**

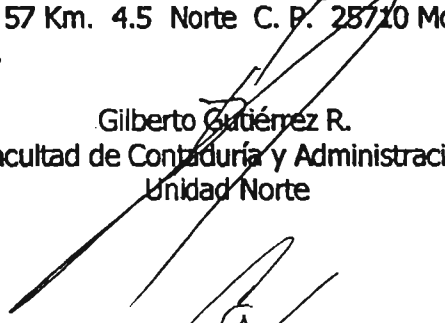


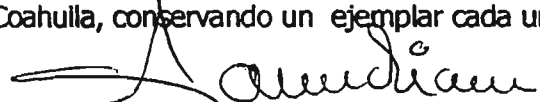
4.8 Las partes convienen en que la información obtenida por los estudiantes sea manejada con estricta confidencialidad.

QUINTA.- Ambas partes acuerdan que la vigencia del presente convenio de colaboración será por tiempo indefinido a partir de la fecha de su firma, mientras perduren los fines que persiguen las cláusulas que lo anteceden, de no ser así, este convenio podrá ser rescindido por incumplimiento de alguna de las partes o por común acuerdo de las mismas, previo aviso por escrito con 15 días de anticipación; y así mismo las partes están de acuerdo que esta decisión no afectará a los alumnos que estén desarrollando sus Prácticas Profesionales.

SEXTA.- Las partes manifiestan que los compromisos contraídos en este convenio surten efecto a partir del 14 de septiembre de 2007 y que son acciones de buena fe. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación, voluntariamente y de común acuerdo las partes designarán a un mediador para que decida sobre la controversia que pudiera aparecer.

Leído el presente convenio y enterados SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA, COAHUILA y la FCA el contenido, alcance y fuerza legal, lo firman en dos ejemplares en la Facultad de Contaduría y Administración Unidad Norte, con dirección en carretera 57 Km. 4.5 Norte C. P. 28710 Monclova Coahuila, conservando un ejemplar cada una de las partes.


Gilberto Gutiérrez R.
Facultad de Contaduría y Administración
Unidad Norte


Ing. Mario Eduardo Zamudio Miechielsen
SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y
SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y
FRONTERA, COAHUILA.


C.P. Juan Hermilo Zúñiga Cortez,
MAE y MAF

TESTIGO


C.P. Pedro Dieguez García


Sr. Romeo Villarreal Thomae